

ID, 1145297



DECRETO N° 3027 /

TEMUCO, 14 SET. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.
- 2.- Que, el punto 4 del artículo N° 12, Titulo V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos.
- 3.- La carta de fecha 06 de septiembre del año en curso, enviada por el Sr. Renato Olate Avello, R.U.T.: acompañado de informe socio-económico emitido por un Profesional Asistente Social.
- 4.- Que, la opinión profesional de la Sra. Eliana Cofré Flores, Asistente social del Municipio, respecto a la situación socio-económica del Sr. Olate Avello, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base a informe social.
- 5.- Que, el valor adeudado por el Sr. Olate Avello, domiciliado en calle Petril N° 19, Villa el Retiro de Temuco, correspondiente a bodegaje del vehículo patente LF 57 56, en los corrales municipales, será calculado desde la fecha de ingreso del vehículo hasta el día de retiro del mismo.

**DECRETO:**

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del valor, correspondiente al derecho de bodegaje del vehículo placa patente LF 57 56, por un plazo de hasta 10 días hábiles contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna.

3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/JBS/occ.-

Distribución:

- Sr. Renato Olate Avello
- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes

